

RESOLUCIÓN CONES N° 584/2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE POSTGRADO CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA EN METODOLOGÍAS INNOVADORAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR - MODALIDAD EDUCACIÓN A DISTANCIA - (EaD) DE LA UNIVERSIDAD COMUNERA (UCOM)- SEDE CENTRAL - ASUNCIÓN”

Asunción, 09 de diciembre de 2022

VISTA: La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 515/2020, la Resolución CONES N° 420/2020, así como el Expediente CONES N° 0354-22-U08, que solicita la Habilitación del programa de **“Capacitación Pedagógica en Metodologías Innovadoras para la Educación Superior”** de la Universidad Comunera (UCOM), Sede Central – Asunción, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9° inciso p) de la Ley N° 4995/2013 establece: “Son funciones del Consejo Nacional de Educación Superior”: p) “Dictar su reglamento de organización interna y funcionamiento, así como aquellas reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley”.

Que, en ese sentido, la Resolución CONES N° 420/2020 *“REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, PAUTAS, PROCESOS Y PLAZOS APLICABLES A LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES), APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO”*, establece en su artículo 8: La Aprobación Condicionada o Provisional se concederá por el plazo de 18 (diez y ocho) meses, contado desde la fecha de la Resolución respectiva. Si dentro del plazo señalado, la Institución no obtuviera la aprobación definitiva la misma caducará y será clausurada de oficio por el Consejo Nacional de Educación Superior. La Resolución de aprobación condicional o provisoria hará expresa mención de dicha situación. El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) podrá, en cualquier momento, cancelar la aprobación condicional o provisoria y disponer - en consecuencia - la clausura respectiva.

Que, la Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su artículo N° 70 que: “Los programas de Educación a Distancia o no presencial pueden ofrecerse en instituciones legalmente habilitadas, que dispongan de infraestructura y equipamientos adecuados y los profesores capacitados específicamente para esta metodología educativa, así como con sus respectivos programas y sistemas de evaluación de cursos y disciplinas, aprobados por las autoridades competentes”.

Que, teniendo en cuenta la Resolución CONES N° 63/16 - Reglamento de la Educación Superior a Distancia – que dispone en el artículo 1: “el presente reglamento establece las disposiciones que regulan las instituciones y programas de Educación Superior desarrollados en la modalidad de Educación a Distancia (EaD)”.

Que, el programa de postgrado **“Capacitación Pedagógica en Metodologías Innovadoras para la Educación Superior”**, Sede Central - Asunción, habiendo obtenido la aprobación condicionada conforme Resolución CONES N° 433/2022, ha presentado posteriormente el cumplimiento de las dimensiones exigidas conforme la Resolución CONES N° 420/2020, según Expediente Digital N° 0354-22-U08. De esta manera, la institución completa el proceso respectivo, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución CONES N° 420/2020 y Resolución CONES N° 63/16. En ese sentido, cuenta con los dictámenes favorables en las dimensiones académica, infraestructura, económica y jurídica para la habilitación respectiva conforme la Evaluación Dimensión Académica (EaD) N° 023/2022, el

Dictamen Técnico de Infraestructura N° 24/22 y Acta N° 29/2022, la Evaluación Dimensión Económica N° 171/2022 y la Evaluación Dimensión Jurídica N° 26/2022.

POR TANTO, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la Habilitación del programa de postgrado “**Capacitación Pedagógica en Metodologías Innovadoras para la Educación Superior**” – Modalidad Educación a Distancia (EaD), correspondiente a la Universidad Comunera (UCOM), Sede Central - Asunción, según el siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA	PROGRAMA	SEDE	MODALIDAD	ÁREA DEL SABER	TÍTULO	DURACIÓN	
							MESES	HORAS
Universidad Comunera (UCOM)	Facultad de Educación	Capacitación Pedagógica en Metodologías Innovadoras para la Educación Superior	Central – Asunción	Educación a Distancia (EaD)	Humanidades y Filosofía	Capacitación Pedagógica en Metodología Innovadoras para la Educación Superior	3	100

Artículo 2°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente – CONES

Dra. Eduarda Susana Lugo Rolón
Secretaria – CONES